

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.158/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Celia Cándida SOZA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE a Fs. 55 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 57 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 58 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología y Estadística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 59 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Deontología Profesional II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 60 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Didáctica y Enseñanza de la Enfermería recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a Fs. 64 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Cándida SOZA (D.N.I. N° 28.059.787) en la asignatura Epidemiología y Estadística de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Análisis Estadístico y Enfermería de Salud Pública de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Cándida SOZA (D.N.I. N° 28.059.787) en la asignatura Deontología Profesional II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seminario de Deontología Profesional de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Cándida SOZA (D.N.I. N° 28.059.787) en la asignatura Didáctica y Enseñanza de la



RECIBIDO  
RÍO GALLEGOS

18 MAR 2008

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.

107

///-2-

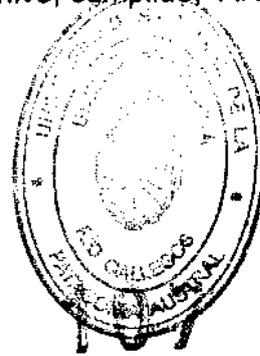
Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Didáctica de la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Celia Cándida SOZA (D.N.I. N° 28.059.787) en la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería de Salud Pública de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 57, según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N°

SECRETARIA ACADÉMICA  
UNPA UARG  
2003

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
U.N.P.A. - U.A.R.G.